



Relaciones

Revista de El Colegio de Michoacán

El Colegio de Michoacán

relaciones@colmich.edu.mx

ISSN 0185-3929

MÉXICO

2002

Felipe Castro Gutiérrez

ALBOROTOS Y SINIESTRAS RELACIONES: LA REPÚBLICA DE INDIOS DE PÁTZCUARO COLONIAL

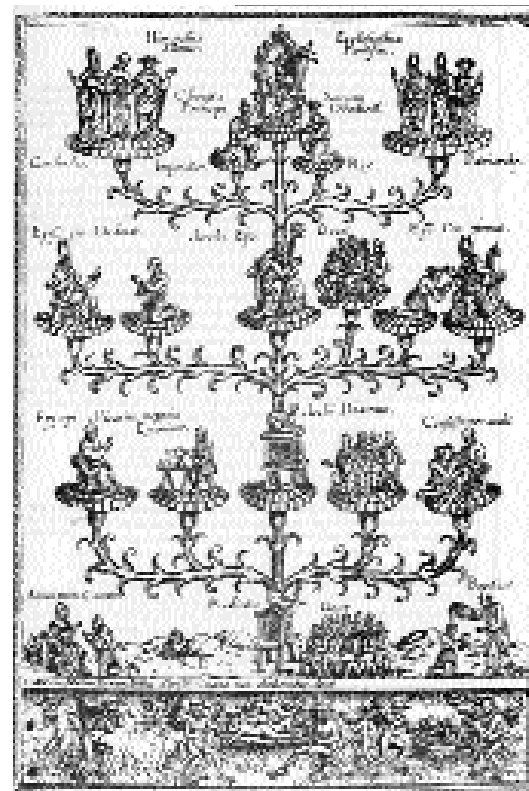
Relaciones, invierno, Vol. 23, número 89

El Colegio de Michoacán

Zamora, México

pp.201-234





SECCIÓN *G*ENERAL

RELACIONES 89, INVIERNO 2002, VOL. XXIII

El presente artículo examina los conflictos ocurridos en el seno de la república de indios de Pátzcuaro colonial. Apoyándose en fuentes documentales, muestra cómo a lo largo del siglo XVII ocurrieron serios enfrentamientos que opusieron a los pueblos sujetos con la cabecera. Argumenta que la razón de fondo de estos conflictos fue la existencia de muy numerosos barrios, con autoridades y tierras propias, un centralismo político que dejaba escasa participación a los barrios en las decisiones colectivas y la división de los linajes nobles de la cabecera. Señala, finalmente, que estos enfrentamientos pasaron a segundo término cuando los vecinos españoles recrearon un ayuntamiento y adoptaron para su beneficio la antigua centralidad política (etnohistoria, Michoacán, México, organización política, indios de México, historia de México, 1521-1810).



LABOROTOS Y SINIESTRAS RELACIONES: LA REPÚBLICA DE INDIOS DE PÁTZCUARO COLONIAL

Felipe Castro Gutiérrez*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM

Cada año, el día de la Pascua de Resurrección, se celebraba una misa solemne en la iglesia mayor de Pátzcuaro. En el lugar de honor estaban el gobernador y oficiales de la república indígena, vestidos de gala a la manera española; tras ellos se ubicaban los oficiales, tenientes de gobernador y mandones de los pueblos sujetos, llevando con garbo el calzón de manta, jubón y sarape bordado al modo indígena. Finalmente, podía verse la masa entre piadosa y festiva del común del pueblo indígena, con no pocos mestizos y mulatos. Muy cerca, junto al altar, descansaba el estandarte donde figuraba la catedral de cinco naves convergentes soñada por el obispo Quiroga, el lago de Pátzcuaro con sus islas y la capilla de San Pedro, patrón original de la ciudad.¹

* fcastro@servidor.unam.mx

¹ No existe una descripción detallada de esta festividad. En esta reconstrucción me he apoyado en informes de gastos del cabildo patzcuareño, particularmente en AGN,

Acabada la misa la multitud, entre cohetones y música, se dirigía alegremente hacia el cercano hospital de Nuestra Señora de la Salud donde los mayordomos se habían afanado en adornar con flores las mesas mientras las “madres” o mayordomas preparaban una comida que iba regada con abundante vino de cocos de Colima. El gobernador, o alguno de los viejos más respetados, recordaría solemnemente como se habían ofrecido voluntariamente como vasallos del rey de España y abrazado sin coerción la verdadera fe, y por estos méritos Hernán Cortés les había concedido su estandarte.² Reforzaría estos títulos sacando a colación la participación armada de los indígenas patzcuarenses en la conquista de Jalisco, Compostela, Zacatecas, San Felipe y otros lugares.³ Insistiría, particularmente, en que habían sido los primeros gobernadores, don Pedro Cuiniarángari y don Antonio Huitziméngari, quienes después de la Conquista habían bajado a los naturales de los pueblos sujetos de los montes donde se habían escondido y los habían repartido por los pueblos e islas de la laguna con cargo de reconocer a Pátzcuaro como señora de tierras y aguas.⁴

La fiesta era un ritual una vez más repetido y memoria otra vez renovada de que el gobernador y el cabildo de Pátzcuaro representaban a todos frente al rey, y que por su intercesión tenían los pueblos sujetos acceso a sus tierras y aguas, amparo de la real justicia y consuelo espiritual de la Iglesia; manifestaba a quien lo presenciara la jerarquía interna de la sociedad indígena, la armoniosa subordinación de los linajes de los barrios frente a los “principales” y caciques de la cabecera, y a la vez la unidad y la paz de la república en su conjunto.

Todo esto así era en efecto...hasta cierto punto. Existía una identidad colectiva y una solidaridad indígena frente al mundo de los españoles,

Indios, vol. 23, no.308, f.275r-276a (1659), así como en diversas alusiones a la vestimenta de los nobles y mandones de los barrios, la importancia concedida a la distribución del espacio físico en la iglesia y el ritual observado en otras festividades.

² AGN, *Indios*, vol. 26(2), no.158, f.144 (1682). El gobernador y oficiales de república sobre alborotos e inquietudes de los naturales de Cuanajo.

³ AHAP, caja 23-2, *Protocolos*, f.15-18 (1713). El cabildo indígena de Pátzcuaro se opone a la pretensión de Valladolid de erigir gobierno y tenerse por cabecera.

⁴ AGN, *Tierras*, 3127, 1 (1647). El cabildo indígena de Pátzcuaro sobre propiedad del lago y obligaciones de los pueblos sujetos.

frente al rey y la Iglesia; pero, a la vez, este tejido de lealtades recíprocas y jerárquicas tenía una trama atravesada por líneas de ruptura, que en ocasiones dieron lugar a notables y evidentes rasgaduras. Este trabajo procura ahondar en estas divisiones, examinar sus orígenes, causas y características.

El estudio de los conflictos en la sociedad indígena novohispana tiene tras sí ciertamente una larga tradición historiográfica. Sin embargo, estos trabajos se han centrado mayormente en las pugnas entre indios y españoles por tierras, tributos, servicios personales o lo que genéricamente se denominaban “malos tratos”. Esto en parte obedece a un sesgo peculiar a nuestra visión del pasado colonial, y asimismo a que estos litigios intestinos pueden parecer enconos pueblerinos sin mayor trascendencia. Sin embargo, estos conflictos tuvieron su importancia, fueron en ocasiones elementos dominantes y reiterativos de la vida política indígena y, en fin, nos ofrecen una oportunidad inusual de adentrarnos en las tensiones subyacentes en un ordenamiento social que sólo medianamente conocemos.⁵

LA REPÚBLICA DE NATURALES

El nombre oficial del gobierno indígena de Pátzcuaro era el de “cabildo”, “regimiento” y “república de naturales”, aunque en alguna ocasión también se llamó a sí mismo “universidad”.⁶ Sesionaba en un edificio situado en los portales de la plaza mayor donde se hallaba lo que se describía como la “casilla de la audiencia de los naturales”, un par de cuartos que servían de cárcel y el depósito donde se guardaba el maíz del tributo.

Desde luego, Pátzcuaro no era un “pueblo de indios”, sino una ciudad. En este sentido, se unía a un puñado de cabeceras indígenas (Tlax-

⁵ Contribuciones del mayor interés en este sentido pueden encontrarse en Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI*, pp.133-184; Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas*, pp.165-214; y Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra*, pp.191-223.

⁶ AHAP, caja 132-1, 3f. (1624). El gobernador y oficiales de Pátzcuaro sobre que los oficiales de república solamente guarden prisión en las casas de su cabildo.

cala, Texcoco, Tacuba, Tzintzuntzan y Xochimilco) que por su tradición tenían honores y privilegios especiales reconocidos por la Corona. El cabildo era muy celoso de estos derechos y pretendía seguir las ordenanzas municipales nada menos que de la ciudad de México. Un gobernador del siglo XVIII llegó a afirmar que los únicos verdaderos gobernadores indígenas de la Nueva España eran los de Pátzcuaro y Tlaxcala; los demás serían sólo recaudadores de tributos.⁷

No existía un marco legal específico para determinar quienes podían ser miembros del cabildo; hacían sus veces las diferentes ordenanzas emitidas para situaciones particulares. En general, se pedía que el gobernador fuera indio “puro” y “principal” (esto es, descendiente de las familias tenidas como “nobles”) y que no se ganara la vida con un oficio de los considerados como “viles” (esto es, toda actividad manual dependiente o bien aquellas tenidas por “infames”, como las de curtidor o carnicero). Desde fines del XVI, se estableció el principio de la no reelección en periodos sucesivos. Se pedía además que los gobernadores fuesen buenos cristianos, honrados administradores de los tributos a su cargo, no tuvieran el vicio de la embriaguez ni fuesen pleitistas. Aunque no había nada en las leyes que así lo especificaran era costumbre indígena que los candidatos debían seguir un orden jerárquico y progresivo en los puestos que ocupaban hasta alcanzar el título honorífico de *tatá* o “viejo”, que legitimaba el acceso a los cargos de mayor responsabilidad y prestigio.

La elección del gobernador y oficiales de república no la realizaba el conjunto de los principales. En fechas tempranas participaban los oficiales de a cabecera y algunos regidores de los barrios sujetos, que en Pátzcuaro eran particularmente numerosos. En la elección para el año de 1608, por ejemplo, estuvieron presentes los regidores de Erongarícuaro, Ihuatzio, Chiquimitío, Purenchécuaro y Ziróndaro.⁸ Sin embargo

⁷ BRAH, *Jesuitas*, leg. 9/7311, testimonio del gobernador Pedro de Soria Villarroel y causa contra Felipe Lázaro Martínez. Los tlaxcaltecas tenían excepcionales privilegios colectivos reconocidos por la Corona en razón de la temprana alianza de Tlaxcala con la expedición de Cortés.

⁸ AHAP, caja 6-13, 17 f. No he logrado ubicar el pueblo o estancia de Chiquimitío; en fechas posteriores aparece como uno de los barrios de Tzintzuntzan.

prontamente la elección derivó hacia un sistema de cooptación, en el cual los oficiales de república salientes designaban a los entrantes. En 1683 la Real Audiencia declaraba que esa era la costumbre existente y que así debía conservarse.⁹

Los principales elegibles seguían una “tanda” o “rueda” rotativa entre los tres barrios “mayores” que formaban el casco urbano de la ciudad: San Salvador, San Francisco y San Agustín.¹⁰ No existía, como en Tzintzuntzan, un acuerdo para que los sujetos alcanzaran representación alternativa y rotatoria.¹¹ El sistema político era muy centralizado y los sujetos no tenían voz y voto en el cabildo.

Las elecciones se realizaban a fines de año en las casas reales (no en las de comunidad); se nombraba un gobernador, varios regidores, dos alcaldes ordinarios y un alguacil mayor. El acta se entregaba al alcalde mayor, quien debía darle su aprobación, tomaba a los nuevos oficiales juramento sobre la cruz de guardar debidamente su oficio y les remitía a la ciudad de México para confirmar la elección. A su retorno con la certificación virreinal, les entregaba las varas de mando.

En principio, las votaciones debían efectuarse libremente, sin coerción; pero el alcalde mayor y el cura párroco intervenían más o menos abiertamente en el proceso. También los votos obedecían a las clientelas establecidas dentro de la sociedad indígena, y es evidente que existía en muchos casos un trasfondo de negociaciones e intrigas.¹²

Los gobernadores juzgaban y castigaban (generalmente con multas o azotes) a los indios que incurrían en faltas menores, como era el caso de los ebrios, alborotadores, rijosos o desobedientes a las autoridades;

⁹ AGN, *Indios*, vol. 26(2): no.187, f.174r-175a; no.191, f.177r.

¹⁰ En 1712 el alcalde mayor informaba al virrey “la costumbre que hay de elegirse gobernador después que sale del de San Agustín, alternándose los tres barrios principales de esta ciudad”. AGN, *Indios*, vol. 38, no.13, f.11v-14v. (1712) El rasgo es típicamente mesoamericano y correspondía a una especie de geometría ritual y político, como en su momento observó Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 194.

¹¹ AHAP, caja 34C-3, 14 f. (1754). Los principales del barrio de Santa María Magdalena contra la elección como gobernador de Mateo Nicolás.

¹² Haskett, *Indigenous Rulers. An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca*, pp. 27-59; para el caso michoacano, véase Castro Gutiérrez, “Conflictos y fraudes electorales en México colonial” pp. 41-68.

los reos de delitos graves eran remitidos al alcalde mayor. Debían colaborar con los curas párrocos y doctrineros en todo lo que era servicio de Dios, denuncia y castigo de los amancebados, cumplimiento del precepto anual de confesión y asistencia de los niños al catecismo. También transmitían y ejecutaban los mandamientos virreinales, tenían que recaudar puntualmente los tributos y reunir las tandas que cumplían con los servicios personales obligatorios. Es interesante mencionar que las facultades de recaudación fiscal del gobernador patzcuareño iban más allá de los pueblos que le estaban sujetos; por ejemplo, la república que agrupaba a los barrios indígenas de Valladolid entregó durante mucho tiempo su tributo en Pátzcuaro, aunque tenía su propio gobernador.¹³

Para el cumplimiento de estas funciones el gobernador se valía de los alcaldes de los barrios y pueblos sujetos, que agregaban a su título el de “teniente de gobernador” para reafirmar su dependencia de la capital lacustre. En contraparte, cuando los sujetos tenían problemas legales particularmente graves, el gobernador en algunos casos intervenía para firmar y encabezar las representaciones que se hacían a las autoridades.

En el siglo XVI los gobernadores recibían un salario, pero esta prestación desapareció con la crisis hacendaria de la siguiente centuria. Como se verá más adelante, existían otros beneficios: exigencias más o menos ilegales de servicios personales, “derramas” o recaudaciones obligatorias extraordinarias para fines de utilidad colectiva, fraudes en la recaudación del tributo y asociaciones más o menos discretas pero siempre lucrativas con los alcaldes mayores. El cargo, por otro lado, también tenía sus riesgos y hubo gobernadores que acabaron embargados y en la cárcel o bien que tuvieron que darse a la fuga ante la imposibilidad de pagar puntualmente los tributos.¹⁴

Los gobernadores eran asimismo responsables del buen manejo de los bienes de comunidad, que incluían en el siglo XVII la renta de un mesón, de la alhóndiga, de otras tres casas en el centro de la ciudad y los

¹³ AHMM, I, 4, 1, C-5, exp. 17, 15 f (1607) El ayuntamiento español de Valladolid sobre que los naturales de la ciudad tengan tasación por sí.

¹⁴ En 1647 Gerónimo de Garfías Cazonci llevaba preso nueve meses por no poder pagar la deuda de los tributos del tiempo en que había sido gobernador. AHAP, caja 12-2, 3 f.

sobrantes del tributo y maíz recaudado.¹⁵ Asimismo, el lago pertenecía al cabildo indígena y los pueblos pagaban cierta cantidad a un *tharama* o “mayordomo” por el derecho de pesca.¹⁶ Pátzcuaro no tenía ejidos ni propios, aunque sí los poseían los barrios urbanos y los pueblos sujetos.¹⁷

Los gastos comunitarios eran los de confirmación de elecciones y entrega de varas, envío de correos, algunas misas y procesiones y los aleatorios pero frecuentes gastos judiciales que implicaban al menos la contratación de un procurador local para que les redactara escritos y casi siempre el envío y estancia de una comisión a la ciudad de México. El cabildo acompañaba los actos solemnes de la vida de la república con misas y banquetes a los que se invitaba a los notables españoles en el día de San Pedro y, como ya vimos, a los principales y oficiales de república de los pueblos sujetos en Semana Santa.¹⁸ Asimismo, a raíz de que en 1576 el ayuntamiento español se trasladó a Valladolid, el cabildo indígena quedó a cargo de la administración urbana conjuntamente con el alcalde mayor o su teniente. Por esta razón dirían tiempo después los regidores españoles que en ese entonces “la ciudad estaba en poder de los indios”.¹⁹

Los regidores fueron de número variable. En el siglo XVII fueron usualmente 6 o 7, pero un documento incluye hasta 11. Tenían que aprobar todas las representaciones ante las autoridades, contratos y escrituras públicas, en particular las escrituras de arrendamiento, donación o enajenación de bienes. Uno de ellos se desempeñaba como regidor mayor, y actuaba como sustituto o teniente en ausencia del gobernador.²⁰ Antes de la refundación del ayuntamiento español en 1689, el regidor mayor asimismo se desempeñó como alférez real y llevaba el estandarte

¹⁵ AHAP, caja 12-1, 4 f. (1648) Autos del arrendamiento de la alhóndiga; AHAP, caja 132-3, 2 f., Cuenta y razón de los bienes de comunidad (1692).

¹⁶ AGN, *Tierras*, 3127, 1 (1647).

¹⁷ AHAP, caja 45B-3 (1764) Los oficiales de república del barrio de San Salvador sobre posesión de sus 600 varas.

¹⁸ AHAP, caja 132-3,2 f., Cuenta y razón de los bienes de comunidad (1692).

¹⁹ AGN, *Tierras*, vol. 3127, 1, f.21,22 (1780). El ayuntamiento español sobre posesión del lago y obligaciones de los pueblos sujetos

²⁰ AHAP, caja 9-9, 1 f. (1628). Gerónimo de Huitziméngari, regidor mayor, hace renuncia al cargo de teniente de gobernador por sus muchas ocupaciones.

del rey en las festividades.²¹ Estos cargos fueron en las primeras décadas casi invariablemente ocupados por exgobernadores y miembros de las principales familias descendientes de la alta nobleza mesoamericana. Posteriormente, fueron la vía de manifestación de las relaciones de poder dentro de la sociedad indígena y del equilibrio político entre los barrios urbanos.

Además de los regidores, se elegían anualmente dos alcaldes ordinarios y un alguacil mayor, encargados de los asuntos de policía y justicia. Los alcaldes actuaban a la manera de jueces “pedáneos”, encargados de juzgar y condenar a los transgresores de faltas menores; el alguacil era quien se encargaba del orden público, aprehensión de reos y realización de rondas nocturnas, valiéndose del auxilio de los alguaciles menores o *catapes* de los pueblos y barrios sujetos. Existía asimismo un mayordomo de república, encargado de la administración de los bienes e ingresos; y un escribano que emitía la correspondencia oficial.²²

Completaba el panorama de los oficiales un intérprete general del idioma tarasco que, en razón de la capitalidad de Pátzcuaro, tenía jurisdicción exclusiva sobre toda la “provincia” de Michoacán. El puesto era vitalicio, debía ser propuesto por el cabildo (y no por el gobernador) y caía dentro de los oficios “vendibles y renunciables”, concedidos por real merced.²³ Tenía su importancia, dado que era el mediador inevitable e indispensable entre las autoridades y la sociedad indígena y su buena o mala traducción podía influir decisivamente en juicios civiles o criminales. Los intérpretes fueron generalmente distinguidos nobles indígenas y tendieron a mantener el oficio de manera hereditaria dentro de una misma familia. Varios ocuparon asimismo cargos de cabildo e incluso fueron gobernadores.²⁴

²¹ AHAP, caja 7-5, 2 f. (1634) Gerónimo de Garfias Casonsi, regidor mayor, pide testimonio de que en 1631 sacó el estandarte real en la jura del príncipe don Baltasar.

²² Véase por ejemplo la elección de autoridades para el año de 1675. AHAP, caja 132-3, 1 f.

²³ AGN, *Indios*, vol. 39, no.66, f.116 (1714).

²⁴ Los nombramientos y sucesiones de los intérpretes se hallan en AGN, *Indios*: vol. 25, no.131, f.109r-110a.; vol. 32, no.83, f.88r-89r; vol. 50, no.71, f.124a-127a.; AHAP, caja 32A-1, 8 f. y AHAP, caja 44A-4.

En un nivel menor aparecen los “mandones”, a veces mencionados por los españoles con el nombre nahua de “tequitlatos” y por los propios indígenas con el apelativo tarasco de *ucámbecha*.²⁵ Su principal función parece haber sido la de recolectar el tributo, levantar padrones de tributarios y organizar los servicios personales en los barrios.

EL ORDEN Y EL DESORDEN DE LA JERARQUÍA POLÍTICA INDÍGENA

Pátzcuaro, en tanto que cabecera, tenía una serie de “barrios” o sujetos. El concepto de barrio se ha prestado a mucha confusión porque la ciudad fue sede de diferentes autoridades. Había “barrios” dependientes de la alcaldía mayor, del ayuntamiento español, de los curatos y de la república indígena que no eran coincidentes entre sí. Por ejemplo, el territorio de la república india estaba dividido en varias parroquias: San Salvador de Pátzcuaro (que tenía a San Agustín y San Francisco de Pátzcuaro como sufragáneas), Erongarícuaro, Purenchécuaro, Ziróndaro, Pichátaro, Huiramangaro y Santa Clara.

En la jurisdicción indígena de Pátzcuaro tenemos el entrecruzamiento de muy diversas situaciones históricas: la supervivencia del sistema administrativo prehispánico, la introducción del modelo municipal español y los cambios en la jerarquía de los asentamientos que trajeron consigo la Conquista, la Encomienda y los proyectos de los eclesiásticos. Estos “estratos” históricos consecutivos, más que anularse, se sobrepusieron y mezclaron para confusión de quien trate de reconstruirlos partiendo de la idea moderna de jurisdicciones “creadas” mediante planes racionales.

Al arribar al lago de Pátzcuaro los españoles encontraron que el cazonci y su corte residían en Tzintzuntzan. Para entonces, los otros dos grandes centros del poder tarasco habían pasado a un segundo plano. Pátzcuaro era un centro ceremonial escasamente poblado e Ihuatzio una población menor; ambos eran sujetos de la capital. Muy cerca se halla-

²⁵ AGN, *Indios*, vol. 4, no.642, f.183 (1590). Sobre el orden que se ha de tener con los tequitlatos de los barrios. Una relación de los mandones se halla en AHAP, caja 132-1, 2 f. (1622), Escritura y donación que los naturales hacen a la iglesia y hospital de Santa Martha.

ba la gran cabecera de Erongarícuaro, que tenía gran número de sujetos hacia el norte del lago y en la serranía adyacente.²⁶

En principio las encomiendas se sobreponían al antiguo sistema de cabeceras, pero esto no siempre se respetó fuese por simple desconocimiento de los funcionarios españoles o por incidentes diversos y particulares. Como una de las principales funciones de las cabeceras de encomienda era recaudar el tributo, los servicios personales y organizar la evangelización, inevitablemente tendieron a fragmentar o rehacer el mapa jurisdiccional. En el caso que nos ocupa la perturbación vino con las pretensiones del encomendero Juan Infante, quien había obtenido una pequeña merced, la mitad de Comanja. Sin embargo, mediante lo que a todas luces fue un documento falsificado y gracias a sus buenas relaciones logró que se le adjudicara una enorme encomienda que abarcaba casi toda la sierra michoacana y el lago, menos Tzintzuntzan y sus dependencias inmediatas. En esta pretensión tropezó con el obispo Vasco de Quiroga, quien resistió por vía jurídica y de hechos la apropiación de los pueblos del lago. A la larga, los indígenas de la región lacustre quedaron exentos de ser encomendados pero los pueblos de la sierra permanecieron en manos de los encomenderos y su gobernación pasó a otras cabeceras.²⁷

Quiroga trasladó el obispado desde Tzintzuntzan a Pátzcuaro en 1539 con el pretexto de que era lugar más acomodado pero probablemente con el propósito de iniciar una nueva ciudad, organizada y gobernada a su manera. Este carácter metropolitano de Pátzcuaro, el favor de su influyente obispo y el prestigio del antiguo linaje real tarasco provocaron que esta “república” tuviera una extensión inusitada, y abarcara como sujetos a pueblos que tenían población numerosa y sus propias tierras, o que incluso, como Erongarícuaro, habían sido muy importantes en la época prehispánica y se mantenían ahora como “subcabeceras”.²⁸

²⁶ J. Benedict Warren, *La conquista de Michoacán. 1521-1530*, pp. 404-408.

²⁷ Warren, *op.cit.*, pp.250-259; Carlos Paredes Martínez, “El tributo indígena en la región del lago de Pátzcuaro”, pp.73-78.

²⁸ Erongarícuaro aun tuvo un gobernador durante algunas décadas y todavía a mediados del XVI era una subcabecera donde entregaban sus tributos los sujetos de Jarácuaro, Uricho, Arocutin y Poácuaro. Esta situación desapareció probablemente en tiempos

El resentimiento de la nobleza de Tzintzuntzan al verse despojada y reducida a la condición de barrio la llevó a resistirse a los mandamientos de la nueva capital e iniciar un proceso legal para que se reconocieran sus privilegios y el derecho de ser cabecera separada. Finalmente, lo consiguió en 1593, llevándose consigo a Ihuatzio, Cocupao y otros sujetos menores.²⁹

En su testamento, el obispo Quiroga confió el patronato del pueblo hospital de Santa Fe de la Laguna al cabildo catedralicio. Como consecuencia, este pueblo tuvo su propio gobernador, que a diferencia de las demás repúblicas michoacanas recibía su reconocimiento y varas de gobierno de los canónigos vallisoletanos.³⁰

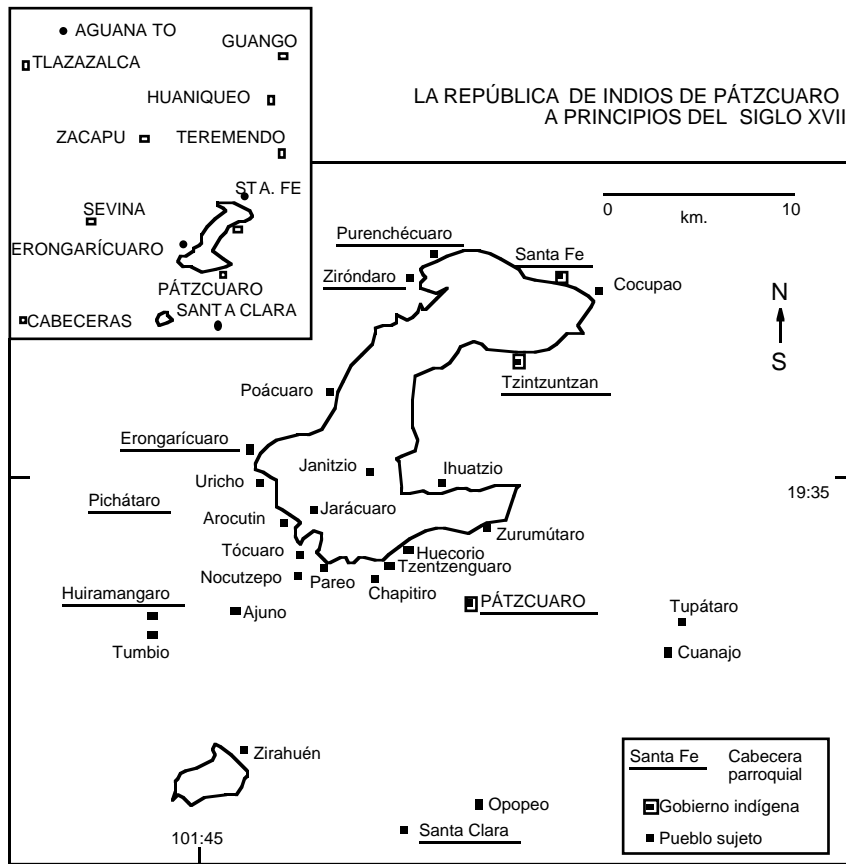
A pesar de estas mutilaciones territoriales, la jurisdicción del gobernador de Pátzcuaro en el siglo XVII era sorprendente por su extensión y población. Siguiendo el contorno de los lagos, se trataba de Cuanajo, Tupátaro, Janitzio, Zurumútar, Huecorio, San Bernardino, Tzintzuntzanguaro, Chapitiro, San Bartolomé y San Pedro Pareo, Nocutzepo, Ajuno, Tócuaro, Arocutin, Uricho, Jarácuaro, Erongarícuaro, Poácuaro, Purenchécuaro, Ziróndaro, Purenchécuaro, Pichátaro, Tumbio, Huiramangaro, Santa Clara, Opopeo y Zirahuén; lejos, en las márgenes del río Lerma, estaban los sujetos excéntricos de Corupo y Aguanato.³¹ Estos asentamientos se llamaban a sí mismos “pueblo y barrio”, señalando lo primero su derecho a tener tierras “por razón de pueblo” y aludiendo lo se-

de las congregaciones de pueblos de fines de siglo. Erongarícuaro solamente conservó los privilegios de cabecera parroquial. AGN, *Tierras*, vol. 42, 6, s/f. (1569); Peter Gerhard, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales*, pp. 333.

²⁹ Fray Pablo Beaumont, *Crónica de Michoacán*, vol. 2, pp. 382-387.

³⁰ AGN, *General de Parte*, vol. 7, no. 425, f.293 (1632). El fiscal de la Audiencia, sobre que los justicias de su majestad no tienen jurisdicción en los pueblos de Santa Fe.

³¹ Estos “barrios” a varias jornadas y otras cabeceras de por medio parecen estar relacionadas con el hecho de que estuvieron poblados por terrazgueros de la nobleza patzcuareense. Como inicialmente el cacicazgo y la gobernación estuvieron unidos, estos pueblos debieron hacer posteriormente una transición hacia “barrios” pertenecientes a Pátzcuaro. Sobre las tierras de Aguanato y Corupo, así como su dependencia de Pátzcuaro, véase AHAP, caja 13C-2, 2 (1655). El gobernador de la ciudad de Pátzcuaro y sus barrios y en particular los de Aguanato y Corupo, se opone a la pretensión del gobernador y naturales de Tlazazalca de anexarse estos sujetos.



Mapa elaborado por el autor

gundo a su condición dependiente de Pátzcuaro. En este sentido, la neta división entre “barrios” y “pueblos” propuesta por Charles Gibson en su estudio sobre el Valle de México no es aplicable en Michoacán.³²

Había asimismo varios lugares menores considerados como “estancias” o “sujetillos”, que eran muy numerosos en el siglo XVI; algunos dependían de Pátzcuaro y otros de los pueblos que con el tiempo llegaron a ser sus sujetos. No tenían tierras propias ni elegían a sus propias autoridades, sino que eran regidos por un mandón designado por el gobernador. Casi en su totalidad desaparecieron a raíz de las congregaciones.

Un caso interesante de las diferentes concepciones de españoles e indios respecto a la jerarquía política es el de Santa Ana Chapiro. Este asentamiento argumentaba ser “pueblo”, con derecho a tierras propias. Sin embargo, a fines del XVII perdió sus posesiones a manos de la hacienda de Aranjuez y aunque trató reiteradamente de recuperarlas nunca lo logró. Los hacendados argumentaron, exitosamente, que no se trataba de un pueblo y en este sentido debería agruparse junto con las “estancias”.³³ Sin embargo, en el cabildo indígena de Pátzcuaro tuvo siempre los mismos derechos que otros pueblos “de por sí”, como Huecorío o Erongarícuaro.

Los pueblos sujetos tenían sus propios oficiales de república. Aunque no había una regla general, estaban presididos por un alcalde o “teniente de gobernador”, dos regidores, un alguacil, un *carari* o escribano y seguramente varios “mandones”. A estos se agregaban el sacerdote y mayordomo del hospital y ocasionalmente los “viejos”, esto es, quienes habían ocupados anteriormente puestos de república. Es interesante mencionar que en los barrios el sacerdote del hospital participaba en las reuniones y decisiones; no era este el caso de Pátzcuaro, donde los cargos de naturaleza civil y religiosa estaban claramente diferenciados. Estos oficiales eran electos en el pueblo, usualmente en el hospital que usualmente hacía las veces de casa de comunidad; pero la entrega de

³² Gibson, *op.cit.*, p. 36.

³³ AGN, *Tierras*, vol. 1095, exp. 1, y vol. 495, exp. 6. Del punto de vista legal, un pueblo debía tener oficiales de república, iglesia capaz donde se rindiera culto, y documentos oficiales anteriores en que se le mencionara como “pueblo”.

varas la realizaba el gobernador, ya fuese en Pátzcuaro o en el mismo sujeto.³⁴

La organización de la república indígena, como puede observarse, tenía una coherencia y un entrelazamiento interno diseñado para organizar y trasladar el tributo y los servicios personales, asegurar la lealtad y obediencia hacia la Corona y la Iglesia, proporcionar a los indígenas representación y gestoría frente a las autoridades, preservar una coexistencia pacífica y de respeto mutuo con los vecinos españoles y asegurar el flujo de recursos de los sujetos hacia la cabecera. Sus tareas eran muchas, delicadas y complejas, pese a lo cual consiguió cumplir con sus funciones con cierto éxito y mantener la paz durante décadas, sin mayores conmociones ni alborotos. Sin embargo, detrás de la soñolienta calma provinciana existían tensiones que fueron constantes irritantes en la vida política y que de tanto en tanto pusieron en tensión las relaciones sociales dentro de la sociedad indígena.

PLEITOS, ALBOROTOS Y SINIESTRAS RELACIONES

En 1629 Huiramangaro, Ajuno, Zirahuén y otros sujetos de Pátzcuaro elevaron representaciones al virrey quejándose de que el gobernador don Luis de Castilleja Puruata³⁵ había ordenado una derrama o cobro de tres reales por cada tributario, al parecer para descontar los 600 pesos que había gastado en su asistencia a México para “negocios” de la ciudad y otras expensas personales. Además, el alcalde mayor y el gobernador les ordenaban acudir con acrecentados servicios personales para obras públicas e incluso para trabajar en labores y haciendas de algunos de sus allegados sin pagarles cosa alguna. Finalmente, estas autoridades y algunos vecinos entraban con violencia en sus casas y les quitaban

³⁴ AN, leg. 1-1, f.510-515. Títulos del pueblo de Opopeo, 1715.

³⁵ Luis de Castilleja Puruata descendía por línea femenina del cazonci y con sus hermanos heredó cuantiosos bienes. El apoyo de los principales linajes de la nobleza, del cura párroco, de personalidades españolas y de los alcaldes mayor le permitió ser gobernador casi ininterrumpidamente entre 1607 y 1635 y aun después mover los hilos de la política local mediante sus parientes y allegados.

pollos, huevos, gallinas, bestias de carga y otras cosas, amenazándolos con castigarlos porque estarían todavía muchos años en el oficio. El virrey mandó que los cobros de la derrama se suspendieran mientras se pedían informes, y en lo demás les dio un mandamiento de amparo.³⁶

Es interesante hacer notar que los sujetos que encabezaban esta queja pertenecían a un mismo curato con sede en Huiramangaro. Debe tenerse en cuenta que una parte importante de los servicios personales se efectuaba en beneficio de los párrocos y la iglesia parroquial; por esta razón, la falta de concordancia entre el gobierno indígena y la organización eclesiástica inevitablemente generaba problemas. Los indígenas seguramente resentían tener que dar su trabajo y materiales de construcción para una iglesia parroquial que no era la suya propia. Asimismo, la presencia de un noble que, como Luis de Castilleja Puruata, pretendía perpetuarse en el poder hacía casi inevitable la existencia de mayores gastos de representación y la aparición de onerosas formas de complicidad con las autoridades y vecinos españoles.

El descontento de los sujetos hizo crisis poco después. Los incidentes comenzaron en Erongarícuaro como un litigio aparentemente menor y poco a poco acabaron por envolver a toda la organización de la “república” patzcuareense.

En 1634 el común y principales de Erongarícuaro se quejaron ante el virrey de que aunque era práctica inmemorial que los naturales de sus sujetos parroquiales de Jarácuaro, Arocutin y Uricho acudieran a las obras del convento y servicio de los religiosos, algunos pretendían substraerse de esta obligación. El virrey ya había despachado un mandamiento para que fuesen compelidos a dar servicio, que aun otra vez se había mandado confirmar y notificar. Los pueblos habían dado su obediencia e incluso señalado las tandas que debían ir cada semana, pero sin embargo nunca cumplieron alegando una real provisión que habían ganado algunos naturales “acostumbrados a alborotos” y con “siniestra relación”. Contaban además con la ayuda de unos españoles “malsines”, con el resultado de que no querían dar obediencia ni a su cabecera parroquial ni a la gobernación indígena de Pátzcuaro. Acusaban de ins-

³⁶ AGN, *Indios*: vol. 10: no.119, f.64; no.120, f. 64-65.

tigador particularmente a Juan Gomes Pío, quien había escrito a los naturales para que echaran derramas y le remitieran cantidad de pesos, prometiendo sustraerlos de la cabecera. Ahora les incitaba desde Pátzcuaro, adonde iban a verle y reconocerle los indios del partido.

Gomes Pío, a pesar de ser descrito por sus malquerientes como un sastre ladino o mestizo, no era ningún pobre advenedizo. Pertenecía a uno de los linajes nobles de Pátzcuaro y era propietario de muchas tierras y cientos de becerros precisamente en Uricho; de hecho uno de sus hijos, Diego Fernández Pitacua, sería gobernador de Pátzcuaro en 1657-58.³⁷

Aunque a raíz de esta queja los de Erongarícuaro consiguieron un mandamiento a su favor, el padre guardián fray Alonso Pérez hizo constar que no había podido ejecutarse por la interposición de “personas poderosas”. El pleito siguió durante años, y todavía en 1640 los religiosos y los principales de Erongarícuaro seguían obteniendo mandamientos que eran obedecidos por los sujetos pero cuyo cumplimiento dejaba mucho que desear. El virrey finalmente ordenó que la justicia sosegara y redujera los pueblos a la obediencia, informara de las inquietudes de Gomes Pío y lo castigara conforme a derecho. Por testimonios posteriores sabemos que Gomes fue desterrado y otros indios encarcelados y condenados a azotes.³⁸

Parte del problema era la extensión de los servicios demandados: además del trabajo en la reparación de la iglesia y convento, los franciscanos exigían tres caballerangos, tres cocineros y dos *mitatis* o sirvientes. Al mismo tiempo, por alguna razón la cabecera se estaba despoblando al tiempo que sus dependencias crecían en población; mientras Erongarícuaro y dos sujetos fieles cercanos reunían poco más de 40 tributarios, Jarácuaro acumulaba 100, Arocutin más de 40 y Uricho contaba encima de 70.³⁹ Es muy dable suponer que los oficiales de Erongarícuaro querían trasladar una mayor parte del sostenimiento del curato a sus sujetos más prósperos.

³⁷ AHAP: caja 13-3, 1 f. y caja 13-4, 1 f. (1660)

³⁸ AGN, *Indios*, vol. 13, no. 75, f.65r-68r.

³⁹ *Ibidem*

El descontento rebrotó poco después, y en esta ocasión el conflicto desbordó el contexto local y se convirtió en un movimiento en contra del predominio de Pátzcuaro, con cierta organización, permanencia y dirigentes reconocidos.

El disparador fue un nuevo intento de don Luis de Castilleja Puruata de ser electo gobernador. En efecto, en agosto de 1639 el gobernador anterior o “pasado” Juan Bautista Guacus y los oficiales de república pusieron “capítulos” ante el Juzgado General de Indios contra el gobernador Francisco Ramírez, acusándolo de graves irregularidades y fraudes en la recaudación del tributo, de pedir indios, mujeres de servicios y alimentos supuestamente para el alcalde mayor, de cobrar fuertes sumas a quienes querían exentarse, pedir contribuciones extraordinarias (aparentemente para recuperar los 500 pesos que había dado al alcalde mayor para ser electo), haber azotado por capricho a más de 70 hombres y mujeres, irrumpir con su ronda en las casas por la noche e impedir que los niños acudieran a la doctrina.⁴⁰ Cuando Ramírez se enteró de los cargos en su contra, se valió de su amistad con el alcalde mayor para vengarse con el pretexto de tomarles cuentas de los bienes de comunidad y atemorizarlos para que no trataran de defenderse ni hubiera quien declarara en su contra.⁴¹

Es difícil saber que tan ciertas fuesen las acusaciones contra Ramírez. El catálogo de sus abusos es demasiado amplio; los denunciante prácticamente le cargaron encima todos los delitos imaginables. En el fondo, lo que ocurría era que Castilleja Puruata estaba procurando ser electo gobernador para el siguiente año y que miembros de su facción ocuparan los demás cargos de república. Para este fin, se valía del gobernador y de su influencia con los funcionarios españoles de la ciudad, el cura párroco y otras personas “poderosas” para prender a sus opositores con diversos pretextos y tenerlos presos hasta que prometían votar en su favor, e incluso llegaban a azotar en público a quienes se resistían. Sus contrarios pidieron que el alcalde mayor los amparara para poder votar libremente y que Castilleja y sus parciales no estuvieran presentes ni fuesen elegibles. El virrey, sin embargo, solamente dispuso tomar me-

⁴⁰ AGN, *Indios*, vol. 11, no. 276, f.224r-227a (1639)

⁴¹ AGN, *Indios*, vol.11, no.323, f.261r-262r.

didadas para que la elección se realizara según lo dispuesto por las ordenanzas y la costumbre.⁴² De hecho, los agraviados solamente consiguieron que Castilleja no fuese gobernador, pero sus parientes y miembros de su bando ocuparon los cargos de gobierno durante los siguientes años: Ramírez se reeligió para el año de 1640, Constantino Tzama fue gobernador en 1642 y Juan de Cáceres Huitziméngari tuvo el puesto en 1646, 1647 y 1648.

El grupo derrotado, sin embargo, no se conformó y para hostigar a sus adversarios recurrió a agitar a los barrios en contra de la cabecera.

En junio de 1647 el gobernador Cáceres y el cabildo presentaron una querrela contra nuestro ya conocido Juan Gómez Pío y contra Juan Bautista Pigüindo, Maturino Cuini, Pedro Huitzi, Jerónimo Cuiris y otros culpados

por ser indios de mal natural, inquietos, perniciosos, amigos de inquietar la paz y las repúblicas con pleitos, que para su efecto andan ordinariamente de pueblo en pueblo de indios, induciendo y arbitrando que tengan discordias y en particular en los pueblos y barrios de esta ciudad, por cuya causa todos los susodichos están inquietísimos y se van sustrayendo de todo lo que cada uno tiene obligación, acudir al servicio de ambas majestades, como son aprender la doctrina cristiana, obras pías y a los reparos de las casas reales, iglesias de sus parroquias como feligreses y sujetos de dicha ciudad según la costumbre desde que se recibió la santa fe católica.⁴³

La agitación había comenzado hacía dos años. Los acusados habían echado tres derramas entre los “macehuales” de dos reales por cada uno, argumentando que era para defenderlos y que no tuvieran que acudir a la doctrina, reparación de las casas reales y demás obligaciones. Los pueblos inquietos eran ahora San Bartolo y San Pedro Pareo, Chacipitiro y Tzentzenguero, pertenecientes todos al curato de San Agustín. Habían ido a México con falsos testimonios a pedir mandamientos ante el virrey conde de Salvatierra. Los querellantes pedían que se les recibiera una información al respecto y que los culpables fuesen presos, castigados y desterrados.

⁴² AGN, *Indios*, vol. 11, no. 344, f.279-281a.

⁴³ AHAP, caja 12-2, 34 f.

El cabildo reunió una formidable colección de testigos: el teniente de gobernador de San Pedro Pareo (del mismo pueblo sacudido por los agitadores); el gobernador pasado, alcalde y regidor mayor Pedro Nambu; el prior del convento agustino, fray Nicolás Guerrero; el guardián de San Francisco, fray Joseph de la Cruz y el cura vicario de Pátzcuaro, Pedro de Liera. En sus declaraciones acusaron a los pueblos sujetos de no acudir a la doctrina, querer sustraerse de la cabecera y no haber pagado los tributos. De los cabecillas dijeron que tenían “palabras sutiles”, eran ladinos en castellano, habían llegado incluso a inquietar a los indios feligreses del barrio de San Salvador de Pátzcuaro y eran los mismos que habían motivado la inquietud “muy destructiva” y “grandes ruidos y alborotos” entre Erongarícuaro y los barrios de su parroquia. Sin embargo, el peso de las acusaciones iba contra Gómez Pío, al que se acusaba de que había hecho de los pleitos su “granjería” o modo de vida, había organizado derramas en las que se habían recaudado más de 30 pesos, realizaba juntas en su casa, recibía *parandis* o presentes de los indios que iban a verlo y era quien redactaba los memoriales que se llevaban a México. Además, también habría provocado conflictos contra el padre doctrinero de Yuririapúndaro (al parecer, durante un periodo de destierro de la jurisdicción lacustre).⁴⁴

La justicia de la ciudad mandó prender a los denunciados y tomarles declaraciones. Juan Bautista Guacus,⁴⁵ conocido como “Pigüindo”, dijo ser más o menos de 60 años, que era de oficio sastre, había ejercido su arte en Celaya, Querétaro y Uruapan y que previamente había sido gobernador de Pátzcuaro; de las acusaciones dijo no saber nada. Gómez Pío declaró por su lado que era asimismo sastre, originario de Chucándiro, de aproximadamente 60 años, que había sido alcalde anteriormente y que en su periodo había acudido bien a sus obligaciones; negó haber alborotado a los naturales de Erongarícuaro y aclaró que lo que había ocurrido era que los franciscanos de aquella parroquia habían querido quitarle tierra y casas que allí tenía y él se había defendido. Dijo que era falso haber sido desterrado o haber inquietado a los naturales

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ Guacus, Huacuja o Guacuxa son variantes comunes del apellido y la voz “águila” en tarasco. Se trata del epónimo de los uacúsechas, fundadores del reino michoacano.

de Yuririapúndaro. Otros detenidos aseveraron que por ser “los Pareos”, Tzentzenguaro y Chapiro muy pocos ya no podían dar al convento el servicio que debían y por esa razón habían hecho una “derrama” para acudir a México a exentarse, porque tenían noticia de que el rey había mandado que no tenían que dar ese género de prestaciones.

Los acusados permanecieron presos cosa de dos meses hasta que su defensor de oficio acusó al alcalde mayor Alonso de Chávez Galindo de “pasión” en su contra y consiguió que el virrey ordenara que fuesen liberados bajo fianza, que pagaron varios indios de Tzentzenguaro y Pareo (uno de ellos, el prioste del hospital). La causa fue remitida al alcalde mayor para su continuación, pero no se prosiguió y quedó, aunque abierta, en suspenso.

El conflicto sin embargo no se había resuelto con esta especie de tregua y renació a fines de 1651 cuando el gobernador Gerónimo de Garfías Cazonci y oficiales de república denunciaron a “Pigüindo” de ser extravagante, forajido, sedicioso e inquieto, porque era “muy amigo de que lo tuvieran por alborotador y pleitista y sabe ir a la ciudad de México ante los señores excelentísimos virreyes de esta Nueva España con pedimentos y relaciones falsas contra cualesquier personas, gobernador, alcaldes mayores, guardianes de esta ciudad”. Con otros “consortes” andaba de pueblo en pueblo incitando a San Bernardino, Santa Catarina, San Agustín, Tzentzenguaro, Chapiro y San Pedro Pareo, causando graves daños, gastos y discordias, al punto de que desde hacía cinco años por sus malos consejos los pueblos no acudían a la doctrina y sus obligaciones con la iglesia y culto divino. Pedían que se reabriera la causa en su contra y se le acumulara la culpa de su nueva denuncia. El contexto de la acusación resulta claro cuando se aprecia que acusaban a Gomes Pío de decir que traía mandato virreinal para elegir nuevo gobernador y oficiales de república y de inducir perturbaciones precisamente cuando estaban por realizar la elección.⁴⁶

La causa nuevamente quedó en suspenso cuando Guacus se ausentó de Pátzcuaro. Sin embargo, para desconuelo de los oficiales de república retornó en 1658 a provocar nuevamente inquietudes y bandos, mostrando poco respeto a los justicias y ministros de doctrina, dando

⁴⁶ AHAP, caja 13-3, 2 f.

mal ejemplo a las macehuales y echando derramas para ir a México. Pidieron los oficiales de la cabecera que la nueva denuncia se acumulara a la ya por entonces gruesa causa en su contra, que la justicia lo prendiera y remitiera a la cárcel de corte, en la ciudad de México. Sin embargo, lo más que obtuvieron fue un mandamiento vago para que los magistrados locales “les hicieran justicia”.⁴⁷

Guacus y Gomes Pío no vuelven a aparecer en el panorama político de Pátzcuaro; no es imposible que fallecieran, dado que en la época de los litigios eran ya de avanzada edad. No obstante, los problemas entre Pátzcuaro y sus sujetos no concluyeron y tomaron un nuevo giro hacia fines del siglo.

Uno de los más importantes sujetos de Pátzcuaro era Cuanajo, ubicado en la serranía cercana, en el camino a Valladolid. El pueblo casi seguramente heredó la población y las amplísimas tierras y bosques del gran señorío de Cuirínguaru, que en la época mesoamericana había sido hegemónico en la región lacustre e incluso tuvo a los tarascos uacúscas de Pátzcuaro como renuentes vasallos.⁴⁸

El motivo explícito del conflicto fue la exigencia del gobernador y oficiales de república para que Cuanajo diera servicios personales, contribuyera con maderas y obras propias de su oficio de carpinteros sin paga para arreglo de las casas reales y otros edificios públicos de Pátzcuaro, con amenazas y diciendo que era por mandato del alcalde mayor; tenían también que llevar cuadrillas de danzantes moros y cristianos en las fiestas. Los quejosos argumentaron en 1678 que el ministro de doctrina les obligaba a dar alimentos y sacristanes que realmente eran indios de servicio, y les llevaba más derechos de los permitidos por el arancel.

El gobernador y oficiales de Pátzcuaro replicaron que la provisión que Cuanajo tenía a su favor era solamente para obras y servicios de beneficio personal, y que no debía aplicarse, como se pretendía hacer, a

⁴⁷ AGN, *Indios*, vol. 23, no.62, f.53v-54r.

⁴⁸ Deduzco la posible correlación entre Cuirínguaru (que desapareció durante las congregaciones de pueblos de fines del XVI) y Cuanajo de que ocupaban el mismo espacio geográfico y ambos tuvieron bajo alguna forma de dependencia al pueblo de Tupátaro. Véanse Jerónimo de Alcalá, *Relación de Michoacán*, p. 537; “Relación de Cuanajo”, APP, leg. 199, f. 14-15 y AN,1-1, exp. 37, f.482-509, Composición de Cuanajo.

la reparación de la iglesia parroquial, conventos de religiosos y casas reales; y que solamente les habían solicitado maderas que tenían en mucha abundancia en sus montes. La Real Audiencia opinó que la provisión anterior efectivamente no debía entenderse con las reparaciones de casas reales e iglesia parroquial, aunque también expresó su sospecha de que la petición de la cabecera proviniera de su “resentimiento y odio” por las exenciones ganadas anteriormente por Cuanajo. En todo caso, los conventos debían arreglárselas por sí mismos para sus obras necesarias pues disfrutaban de obvenciones parroquiales y propiedades.⁴⁹

EL litigio se volvió amargo y tuvo varias enconadas ramificaciones. Una de ellas fue la queja y agravio de Zurumútar, San Bartolo y San Pedro Pareo, Chapitiro, Huecorio y Cuanajo por los derechos (en reales, maíz, paños y gallinas) que exigía por sus servicios Juan de Sotomayor, intérprete del cabildo de Pátzcuaro. El pleito se alargó entre 1681 y 1689 y motivó bastantes “inquietudes y odios”.⁵⁰

El mismo año de 1681 los oficiales de república de Cuanajo se quejaron contra el gobernador Cáceres Huitziméngari por maltratos, azotes y amedrentar a los testigos en su causa, y pidieron que fuese privado del oficio por estos abusos y contravención al mandamiento que prohibía las reelecciones.⁵¹ Aun continuaba el pleito en 1682, porque los de Cuanajo se negaban a asistir a misa, a la doctrina y a las festividades de Semana Santa, publicación de bulas y día de San Pedro⁵² y acusaron al gobernador de querer entrarse en sus tierras.⁵³

Como era de esperarse, el cura beneficiado Diego Martínez de Borja tomó el partido de la cabecera, aunque no con demasiado éxito. Cuando en 1682 trató de conseguir que Cuanajo contribuyera a la urgente reparación de la iglesia, solamente obtuvo que acudiesen un día; los demás tendría que pagarlos a dos reales diarios por cada trabajador.⁵⁴

⁴⁹ AHAP, caja 132-3, 20 f. (1678, 1679).

⁵⁰ AGN, *Indios*, vol. 27, no.49, f.20r-21a. (1681); AHAP, caja 17-2, *Protocolos*, f.99-100 (1699).

⁵¹ AHAP: caja 16-1, 1 f.; caja 132-3, 1 f.

⁵² AGN, *Indios*, vol. 26(2), no.158, f.144 (1682).

⁵³ AGN, *Tierras*, vol. 2979, exp.156, s.f. (1682).

⁵⁴ AHAP, caja 14-3, 1 f.

En 1682 los sujetos trataron de dar una especie de golpe de mano institucional. Lo que hicieron fue aprovechar la división en facciones de la cabecera para realizar una votación por su cuenta y, con la presencia dudosamente legitimadora de tres regidores de Pátzcuaro, eligieron como gobernador para el siguiente periodo a Nicolás Bravo. Al mismo tiempo, pidieron al virrey que por haber quedado anteriormente a deber tributos se inhabilitara a Miguel Bravo Huitziméngari, gobernador designado como siempre se había hecho por los oficiales de república salientes, así como a los oficiales de república Juan de Sotomayor y Nicolás Huitziméngari. La Real Audiencia, aunque consideró que Nicolás era mejor candidato, mandó que se repitiera la elección según la costumbre. A fin de cuentas, los nobles de la cabecera se salieron con la suya y consiguieron que se ratificara a Bravo Huitziméngari.⁵⁵

Los sucesivos alcaldes mayores también se vieron arrastrados a la polémica. En 1686 el nuevamente designado Gerónimo de Arteaga recurrió a medidas tan enérgicas como poner en la cárcel, tuzar y azotar a varios oficiales de república de Cuanajo para conseguir que acudieran a reparar las casas reales y de su vivienda con trabajo y materiales; los acusó además de ganar mandamientos de la Real Audiencia con falsas relaciones y de amotinarse contra su gobernador. En último término, las autoridades virreinales fallaron en contra de Cuanajo,⁵⁶ que tuvo que someterse y entregar los trabajadores y servicios solicitados.

En 1705 hubo una nueva conmoción entre los sujetos, que regresaba sobre el camino intentado en 1682. Matheo Huitza (de Tzetzénguar) y Juan Martín de Cervantes (de Chapitiro) y Francisco Pedro (de San Bartolo Pareo) hicieron una elección “privada” sin tener derecho al voto porque, como ya vimos, la designación estaba en manos de los principales de la cabecera. El alcalde mayor, desde luego, no aceptó esta designación y en su lugar ratificó a Miguel Pantze, electo según la tradición. Los agitadores acudieron a varios pueblos a pedir pesos para ir a México a quejarse ante el virrey y consiguieron apoyo en Chapitiro, San Bartolo y San Pedro Pareo, Tzetzénguar, Huecorio, Zurumútar, No-

⁵⁵ AGN, *Indios*, 26 (2): no.187, f.174r-175a; no.191,f.177r

⁵⁶ AHAP: caja 132-3; caja 16-4, 1 f.

cutzepe y Tócuaro. Como resultado de la entrega de estas derramas, se atrasaron en el pago de los tributos.

El gobernador decía que todo el motivo de Martín era vivir licenciosamente y no asistir a misa y doctrina “de que huye, y quiere extraerse”. Argumentaba que Huitza y Pedro estaban acostumbrados a perder el respeto a su gobernador, siempre habían sido alborotadores y perturbadores de la paz y que de no haberlos sobrellevado con prudencia habrían hecho alguna sublevación por su natural caviloso. El gobernador anterior se había querrellado porque a pesar de haberlos tolerado sólo había conseguido que pasaran adelante con sus pleitos y derramas.

La Real Audiencia mandó apresar a los implicados y averiguar cuanto habían recaudado. En noviembre de 1705 Huitza y Pedro fueron encarcelados y su prisión se prolongó durante casi un año, hasta octubre de 1706; Martín de Cervantes se dio a la fuga y no pudo ser habido. De la causa resultó que aparte de la agitación electoral, la movilización tenía como motivo que el gobernador había comenzado a cobrar compulsivamente, incluso azotando a los remisos, un almud de maíz que se cobraba para gastos de comunidad. Los quejosos querían en su lugar cultivar una huerta para este fin. El alcalde mayor Martínez de Montemayor decía que estos eran “diabólicos pretextos”, que los reos habían recaudado una fuerte suma para sostener sus pleitos (de hecho, habían conseguido un mandamiento favorable de la Real Audiencia) y que habían llegado al extremo de planear que los pueblos de la laguna fuesen una noche a Pátzcuaro para poner fuego en la ciudad.

El defensor de los acusados se quejó de irregularidades en el proceso y de que el alcalde mayor quería que sus representados murieran en prisión. El fiscal de Real Audiencia sostuvo que aunque el motín y convocatoria estaban probados en los autos, había irregularidades en la causa. Finalmente, en octubre de 1706 los oidores los condenaron un año de destierro a 10 leguas. No obstante, como se contaron los meses transcurridos en prisión lo que ocurrió fue que se les puso en libertad.⁵⁷

⁵⁷ AHAP, caja 34C-2, 33 f.

RESENTIMIENTOS, ODIOS Y LA SOMBRA DE LOS ESPAÑOLES

La vida política indígena de Pátzcuaro estuvo particularmente pautada por conflictos entre la cabecera y los sujetos. Este género de conflictos no era inusual en otras repúblicas indígenas novohispanas, pero rara vez puede apreciarse una tal continuidad y encono dirigidos, de manera preferente, contra el gobernador y oficiales de república. Una comparación con otras “repúblicas” indígenas con un historial de conflictos e incluso de violencia colectiva puede ser muy ilustrativa.

Tzintzuntzan –la otra “ciudad” indígena de Michoacán– mantuvo a través de los siglos coloniales una empeñosa lucha frente a los constantes y sucesivos intentos de los ayuntamientos, gobiernos indios y alcaldes mayores de Pátzcuaro y Valladolid de imponerles cargas tributarias, obligaciones de servicios personales y pasar por encima del derecho de que sus habitantes no fuesen sacados de su domicilio y vecindad por cuestiones judiciales. En esta larga campaña defensiva los tzintzuntzeños recurrieron a las autoridades y ganaron en varias ocasiones mandamientos que ratificaban sus privilegios. No vacilaron, sin embargo, en recurrir al hostigamiento de sus adversarios e incluso a los tumultos, como ocurrió en 1659, 1718 y 1807.⁵⁸ En esta defensa de la autonomía local había probablemente algo de orgullo localista; pero también hay que tener muy en cuenta que las cabeceras indígenas se encargaban de recaudar el tributo, reunir los trabajadores para diversos servicios personales, vigilar el cumplimiento de los deberes religiosos y administrar justicia en asuntos menores. Existía asimismo, como hemos visto, la posibilidad de manipular discreta pero provechosamente el tributo y otras contribuciones obligatorias.

En contraste con el patrón reiterativo de las agitaciones patzcuarenses, aquí las fricciones entre cabecera y sujetos fueron escasas aunque había algunos, como Ihuatzio, que podía alegar una larga y prestigiosa historia. Por un lado, puede pensarse que el empeño común por preservar la autonomía local tendía a unir a la cabecera con los sujetos frente

⁵⁸ AHAP, caja 13-2, 13 f. (1659) Criminal de oficio contra Pablo Quiris, gobernador Tzintzuntzan., por desacato a la justicia; AGN, *Indios*, vol. 42, exp.44, f.62a-64r; AGN, *Civil*, 1912, exp. 5; AGN, *Criminal*: vol. 334, exp.2, f.5., 22 y vol. 569, exp. 3.

a las intermitentes amenazas externas. Pero, por otro, la composición del cabildo indígena de Tzintzuntzan se decidía por un procedimiento distinto al de Pátzcuaro.

En efecto, en 1610 los *ocámbecha* o mandones de los pueblos sujetos consiguieron imponer su voto en la elección de gobernador y oficiales de república. El sistema aseguraba al menos que los sujetos tuvieran al menos una mayor representación en la designación de autoridades, si es que no podían incluso decidirla a su favor. El cacique y los principales de la cabecera trataron de anular esa práctica en 1616 y pidieron que se reservara la votación a la “gente de nación noble a nuestro modo”. Pero el común apeló a las autoridades, que les dieron la razón.⁵⁹ Es muy dable suponer que las dos situaciones que hemos descrito se reunieron para asegurar cierta armonía y colaboración en las relaciones entre Tzintzuntzan y sus sujetos.

Distinto es el ejemplo de Uruapan, otra importante “república” con una tradición de agitaciones. En este caso, la fractura principal que generaba conmociones periódicas era la pretensión de los indígenas de preservar el lugar como un “pueblo de indios” y que no se nombrara un teniente de alcalde español para impartirles gobierno y justicia. Los oficiales de república se quejaron constantemente de las vejaciones que les inferían los vecinos españoles y se agraviaron por sus escándalos y mala conducta pública. En 1678 la tensión llegó al grado de que el regidor mayor indígena hizo proclamar un pregón para que “en nombre de su majestad” se vendieran todos los alimentos a mayor precio a los españoles y convocó al común a toque de clarín para derribar tumultuariamente una casa “porque ellos no querían españoles vecinos”. Los testigos se quejaron unánimemente de la soberbia de los indígenas, de lo inconveniente que era la inexistencia de una autoridad española y uno de ellos no quiso firmar su declaración porque temía que si los indios se enteraban le destruirían su casa.⁶⁰ Los pueblos sujetos fueron en Uruapan solamente tres (Jicalán, San Gregorio y San Lorenzo) y los conflictos con la cabecera fueron prácticamente inexistentes.

⁵⁹ AHAP, caja 131-6, 26 f. Autos sobre elección de gobernador y oficiales de república de Tzintzuntzan (1618)

⁶⁰ AHAP, caja 132-3, 2 f.

Parece, pues, que la considerable agitación que reinó en Pátzcuaro durante décadas puede atribuirse a la existencia de muy numerosos pueblos sujetos, con tierras y oficiales de república propias, y al mismo tiempo un procedimiento centralista de elección de autoridades que no les concedía representación en el gobierno común. La división de los linajes nobles de la cabecera en facciones rivales fue, asimismo, un factor que estimuló y favoreció la movilización de los pueblos del lago.

Existen en estos conflictos varias características que ameritan comentario.

Los pueblos indudablemente se sentían agraviados y ofendidos y estos sentimientos se mantuvieron largo tiempo, como una especie de tradición de protesta que pasaba de una generación a la siguiente. Sin embargo, siempre buscaron defenderse y ofender por la vía prevista por las leyes: recaudaron sumas para ir a México ante el virrey o la Audiencia, contrataron procuradores, tramitaron provisiones a su favor, las presentaron debidamente ante las autoridades provinciales y recurrieron al probado método de dar obediencia pero en la práctica ignoraban las resoluciones en su contra. Las acusaciones del alcalde mayor de que pretendían poner fuego a la ciudad parecen haber sido calumnias, o a lo sumo, rumores representativos de los temores de los habitantes de la cabecera. No hay aquí nada similar a la vocación de violencia tumultuaria tan presente y típica de otras regiones, como Oaxaca.⁶¹ Con independencia de cual fuera su opinión acerca del orden político novohispano, los indígenas de los barrios patzcuarenses para esta época habían hecho propias los usos y convenciones de la movilización política a la manera española.

Por otro lado, estas persistentes campañas de quejas de los sujetos en otros contextos novohispanos derivaron casi inevitablemente en peticiones de separación formal y creación de nuevas cabeceras con sus propios cabildos y gobernadores.⁶² No fue aquí, sin embargo, el caso. Ciertamente, los barrios entregaron mal y a disgusto la modalidad o cantidad de las contribuciones y servicios exigidos, pero no pusieron en cuestión que estas obligaciones en sí tenían un legítimo fundamento.

⁶¹ Véase William Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión, passim*.

⁶² Martínez, *op. cit.*, pp.167-176; Pastor, *op.cit.*, pp. 176-177.

Esta peculiaridad parece obedecer a que había nobles patzcuarenses cuyas propiedades y relaciones personales se extendían entre los pueblos sujetos, y éstos a su vez encontraron repetidamente aliados entre las facciones que dividían a los principales de la cabecera. Los conflictos eran más complejos que la simple oposición entre cabecera y sujetos, y los barrios mostraron mayor interés en controlar el cabildo de Pátzcuaro que en separarse de él.

Finalmente, como habrá podido apreciarse, las agitaciones de los sujetos fueron casi constantes a lo largo del siglo XVII pero concluyeron abruptamente a inicios de la siguiente centuria. No hay señales de alguna concordia, ni de algún hipotético avasallamiento de la voluntad y capacidad de los sujetos de resistir las demandas de Pátzcuaro. Mi opinión es que lo que ocurre es una devaluación progresiva de la autoridad y facultades del cabildo patzcuarense a manos de los vecinos españoles.

En 1616 los pobladores españoles estaban realizando reuniones para iniciar los trámites para solicitar la refundación del ayuntamiento;⁶³ la petición corrió lentamente, y todavía en 1634 los vecinos intentaban conseguir la autorización virreinal. Sin embargo los nobles y oficiales de república consiguieron evitarlo quejándose ante el virrey Cerralvo.⁶⁴ Los indígenas argumentaron que los españoles de la ciudad eran pocos, y los más hombres sin casas ni haciendas, muchos de ellos mestizos y de otras “naciones”. Agregaban que en los cortos términos de la ciudad tenían los indios sus tierras y que si en la ciudad había ayuntamiento español sufrirían inevitablemente vejaciones y molestias, les quitarían las tierras y aprovechamientos y los ocuparían en menesteres penosos con el pretexto de que había ciudad y regimiento de españoles. El fiscal de la Real Audiencia estuvo de acuerdo, trayendo a colación los mandamientos en contra de que residieran españoles entre los indios, puso en claro que Pátzcuaro era ciudad de indios con armas, gobernador y república a la manera de Tlaxcala, y remachó su alegato diciendo que “se sabe que la sombra del español mata al indio”.⁶⁵

⁶³ AHAP, caja 7-6 bis, f. 79. (1616)

⁶⁴ AHAP, caja 132-1, 9 f.

⁶⁵ Autos sobre pregón y remate de oficios en Pátzcuaro, en María Ofelia Mendoza Briones, *Los tumultos de Pátzcuaro, 1766-1767*, p. 94.

En 1689, sin embargo, los españoles consiguieron que la Corona les autorizara a restablecer un ayuntamiento y que se procediera al pregón y remate de los correspondientes oficios.⁶⁶ Poco a poco la nueva institución fue desplazando al cabildo de naturales; por ejemplo en 1696 le quitó el control de la alhóndiga –esto es, del abasto urbano–.⁶⁷ Los regidores españoles pasaron a hacerse cargo de las obras públicas, los alcaldes ordinarios de la justicia, los alguaciles del buen orden y el regidor mayor de agitar el estandarte real en las festividades.

Este proceso vino de la mano con la progresiva decadencia de los nobles patzcuarenses. En las primeras décadas del siglo XVII un gobernador como don Luis de Castilleja Puruata todavía podía convocar lealtades, medieros y arrendatarios gracias a sus muchos bienes y tierras.⁶⁸ En contraste, en 1746 el recientemente electo gobernador Miguel Huacuja se defendió de la acusación de ser macehual y ganarse la vida con un oficio vil diciendo que “entre los indios, cuyas cortedades no permiten ocupación que no sea servil o mecánica, pues no pueden aplicarse al comercio ni ejecutarse en otras incumbencias que no lo sean el vender las frutas que cultivan en sus predios y huertas”. Huacuja no había pasado por los cargos previos de regidor o alcalde; solamente había sido mandón. Además, había sido ratificado por el alcalde ordinario del ayuntamiento español y no por el alcalde mayor, como era el procedimiento habitual. Pese a estas irregularidades, el virrey Revillagigedo dio por buena su elección.⁶⁹

La degradación progresiva de sus facultades tendió a convertir el cabildo indígena en uno más de la provincia michoacana, poco distinto de

⁶⁶ AHAP: caja 132-3, 38 f. ; caja 16-1, f.14-19; caja 16-2, *Protocolos*, 3 f.

⁶⁷ AHAP, caja 16-2, *Protocolos*, 1696, f. 1-2.

⁶⁸ Castilleja Puruata y sus hermanos tuvieron un ingenio azucarero en Urecho, tierras en Tzintzuntzan, Tzentzenguaro, Nocutzepo, San Gregorio Tatziran y Zacapu. Poco a poco fueron vendiéndolas hasta el punto de no dejar casi nada a sus descendientes. Las escrituras respectivas se hallan en AHAP, caja 12-3, 1 f. (1602); AGN, *Tierras*, vol. 448, exp. 1 (1606); AHAP, caja 132-1 (1606); AHAP, caja 11-5, 2 f. (1643); AN, 1-1, f. 507-508 (1617) y AN, 1-1, exp. 10 (1634).

⁶⁹ AHAP: caja 34C-2, 1 f. 21 jul 1746; caja 132-4, 12 f.. La “macehualización” de las repúblicas indias novohispanas ha sido observada y comentada acertadamente por Pastor, *op.cit.*, pp.201-208.

otras modestas “repúblicas” y con autoridad solamente en asuntos propios y particulares de los indios. En este contexto, la agitación de los sujetos en contra de la cabecera probablemente perdió mucha de su razón de ser. La centralidad de Pátzcuaro subsistió, pero ahora en beneficio de los comerciantes y hacendados que ocupaban los “regimientos” del ayuntamiento español.

ABREVIATURAS

- AGN Archivo General de la Nación. México.
 AHAP Archivo Histórico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.
 AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia, Michoacán.
 APP Archivo Parroquial de Pátzcuaro, Michoacán.
 AN Archivo General de Notarías, Morelia, Michoacán.
 BRAH Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, Jerónimo de, *Relación de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán 2000, 832 p.
 BEAUMONT, Fray Pablo, *Crónica de Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, 3 v.
 CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe “Conflictos y fraudes electorales en México colonial”, en *Journal of Iberian and Latin American Studies*, Bundoora (Australia), La Trobe University, núm. 4:2, diciembre 1998, p. 41-68.
 GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, *Los pueblos de la sierra*, México, El Colegio de México, 1987, 426 p.
 GERHARD, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales. 1548-1553*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 776 p.
 GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, México, Siglo XXI, 1981, vi-532 p.
 HASKETT, Robert, *Indigenous Rulers. An Ethnohistory of Town Government in Colonial Cuernavaca*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991, xii-294 p.

- MARTÍNEZ, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984, 232 p.
 MENDOZA BRIONES, María Ofelia, *Los tumultos de Pátzcuaro, 1766-1767. Una propuesta de investigación histórica*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 1995, v-274 p. (tesis de licenciatura).
 PAREDES MARTÍNEZ, Carlos, “El tributo indígena en la región del lago de Pátzcuaro”, en *Michoacán en el siglo XVI*, Morelia, Fimax, 1984, p. 21-104.
 PASTOR, Rodolfo, *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, 590 p.
 TAYLOR, William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, 298 p.
 WARREN, J. Benedict, *La conquista de Michoacán. 1521-1530*, Morelia, Fimax, 1977, 490 p.

